

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60
ROBREGORDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre 2018, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 2019, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el Presupuesto General de la Corporación, para el ejercicio económico 2018, que ha quedado en las cifras que resumidas por capítulos, se indica a continuación:

INGRESOS	PREVISIÓN	GASTOS	CRÉDITOS
1. Impuestos Directos	59.382,14	1. Gastos de Personal	103.760,00
2. Impuestos Indirectos	6.334,27	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	160.556,41
3. Tasas y otros ingresos	17.625,00	3. Gastos Financieros	300,00
4. Transferencias Corrientes	193.800,00	4. Transferencias Corrientes	30.525,00
5. Ingresos Patrimoniales	18.000,00	6. Inversiones Reales	127.600,00
6. Enajenación Inversiones reales	0,00	7. Transferencias de Capital	0,00
7. Transferencias Capital	127.600,00	9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	422.741,41	TOTAL GASTOS	422.741,41

Plazas de funcionarios:

Con habilitación de carácter estatal:

- Secretario-interventor. Grupo A1, nivel 26: una plaza acumulada con el Ayuntamiento de Robregordo (40 por 100), Ayuntamiento de Somosierra (40 por 100), Ayuntamiento de La Acebeda (20 por 100).

Plazas de personal laboral fijo a tiempo completo:

- Auxiliar administrativo: una plaza.

Plazas de personal laboral temporal:

- Personal mantenimiento: una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Robregordo, a 19 de febrero de 2019.—La alcaldesa-presidente, María Cano García.

(03/6.496/19)

